

**Memoria 2017 de la
Fundación Tutelar de La Rioja**

Memoria 2017 de la Fundación Tutelar de La Rioja

Gobierno  de La Rioja


Fundación Tutelar
de La Rioja

2018

Fundación Tutelar de La Rioja

Memoria 2016 de la Fundación Tutelar de La Rioja. -Logroño: Fundación Tutelar de La Rioja, [2015]

Modo de acceso: <http://www.fundaciontutelardelar Rioja.org>

Fundación Tutelar de La Rioja – Memorias

© Fundación Tutelar de La Rioja, 2018

Gobierno de La Rioja

Jorge Vigón, 15, 1º Izqda.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941 291100

F. 941 243444

fundaciontutelar@lar Rioja.org

www.fundaciontutelardelar Rioja.org

Impreso en España - Printed in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

1. La Fundación

La Fundación Tutelar de La Rioja es una institución de iniciativa pública que se constituye previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo de 2003. Se crea para dar respuesta a la necesidad de protección de las personas mayores de edad, incapacitadas judicialmente, que residiendo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja no cuentan con familiares u otras personas que se hagan cargo de su tutela y para el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección de personas con discapacidad. Por resolución de 5 de agosto de 2003 de la Dirección General de Justicia e Interior, se clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Benefico – Asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Rioja, adquiriendo así personalidad jurídica propia e independiente.

Los fines generales de la Fundación, según sus estatutos son:

1. El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados por el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomiende dicho ejercicio a la Comunidad Autónoma, así como la administración de sus bienes.
2. La guarda y protección de los bienes de los/las menores desamparados tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como colaborar con la Consejería competente en materia de protección de menores de La Rioja, mediante la puesta a disposición de las plazas y el abono del coste que posibiliten los acogimientos residenciales especiales regulados en el artículo 91 de la Ley 1/2006, de Protección de Menores de La Rioja, para los menores cuya guarda esté atribuida a la Administración
3. La asunción, en su caso, de la defensa judicial de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre las que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de personas presuntamente incapaces en situación de desamparo.
4. Procurar la integración de las personas tuteladas en su propio medio social.
5. Proporcionar la atención personal de la persona incapacitada, velando por su cuidado, rehabilitación y recuperación, facilitándole los recursos asistenciales disponibles.
6. Orientar y asesorar a las personas que ejerzan funciones tutelares.

1.1. Organigrama

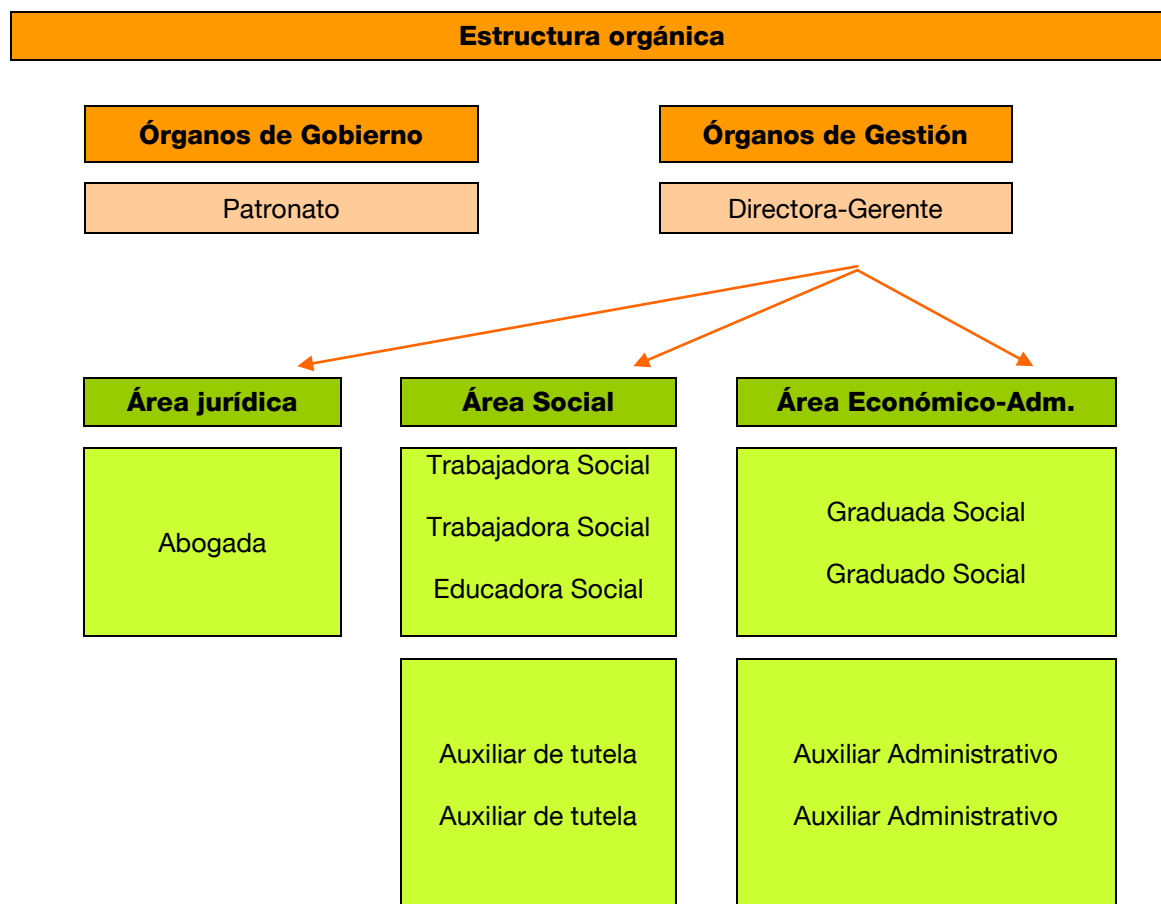


TABLA 1. PATRONATO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombre	Cargo	Puesto
Don Conrado Escolar Las Heras	Presidente	Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Doña Celia Sanz Ezquerro	Vicepresidenta	Directora General de Servicios Sociales
Doña María Cruz Diez Acha	Vocal	Secretaria General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Don Jesús Francisco Rojas Soto	Vocal	Director General de la Oficina de Control Presupuestario
Doña Cristina Maiso Fernández	Vocal	Directora General de Justicia e Interior
Doña Juan Ramón Rábade Iraizoz	Vocal	Directora General de Salud Pública y Consumo
Don Roberto Varona Alonso	Vocal	Representante de la Federación Riojana de Municipios
Doña Carmen García Bartolomé	Vocal	Representante de las asociaciones de discapacitados
Don Gerardo Fernández Manero	Vocal	Representante de las asociaciones de mayores

TABLA 2. PROFESIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Mónica Jiménez Burgos	Directora Gerente	36014	mjimenez@larioja.org
África Elorza del Río	Abogada	36013	aelorza@larioja.org
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora Social	36017	pdiaz@larioja.org
Mª Sol Martínez Sarriés	Trabajadora Social	36016	msmtzsarries@larioja.org
Julia Calle Hernández	Educadora Social	36007	jlacalle@larioja.org
Isabel Rivacoba Ruiz	Graduado Social	36012	irivacoba@larioja.org
David Valle Gimenez	Graduado Social	36006	dvalle@larioja.org
Yolanda Losantos Martínez-Portillo	Auxiliar Administrativo	36009	ylosantos@larioja.org
María Gloria Lesaca Arnedo	Auxiliar Administrativo	36011	mglesaca@larioja.org
Ana Aguado Martínez	Auxiliar Tutelar	35169	aguado@larioja.org
Almudena Gregorio Palacios	Auxiliar Tutelar	36360	agregorio@larioja.org

2. Programas y actividades

2.1. Actuaciones en el ejercicio de las Funciones Tutelares

2.1.1. Área jurídica

Durante este año se han efectuado las actuaciones que a continuación se detallan,

***Defensas Judiciales**

La Fundación ha ostentando la defensa judicial en 51 procesos de incapacitación 22 referentes a mujeres y 29 a hombres. De estas defensas judiciales, 29 han sido incoados durante el 2017, mientras que 22 estaban iniciados de años anteriores. Durante este ejercicio:

- * 9 se han convertido en nuevas tutelas de la Fundación.
- * 6 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona discapacitada y a otra fundación.
- * 7 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- * 29 defensas siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

***Tutelas**

Durante el año 2017 la Fundación ha actuado como posible tutora en 26 procesos de modificación de la capacidad.

Existen otros procedimientos denominados de remoción de la tutela y de nombramiento de tutor, que se tramitan cuando la persona designada inicialmente para ejercer la guarda ha fallecido, o no cumple debidamente las funciones tutelares. Durante este ejercicio, la Fundación ha estado personada en 16 procesos de nombramiento de nuevo tutor, de los que 7 ya se habían iniciado en el año 2016.

Además, la Fundación ha iniciado 2 procedimientos de excusa del cargo tutelar, motivados por el traslado del domicilio de sendas personas tuteladas a otras comunidades autónomas, lo que ha determinado la asunción de la tutela por las entidades tutelares del respectivo territorio.

Por otra parte, la Fundación ha estado personada en 6 recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño.

En total se han aceptado por la Fundación durante el año 2017, 27 cargos tutelares, de los que 24 son tutelas y 3 curatelas. A su vez, 16 nombramientos se refieren a mujeres y 11 a hombres.

***Procesos de Medidas Cautelares**

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de modificación de la capacidad.

La petición de una medida cautelar implica la necesidad de una actuación urgente, que no puede demorarse hasta que se dicte la sentencia principal.

En este año la Fundación ha participado en 67 procesos de medidas cautelares, 35 iniciados en años anteriores; y 32 cargos cautelares jurados durante el ejercicio 2017 -19 relativos a mujeres y 13 relativos a hombres-, conforme al siguiente desglose:

- 13 nombramientos de defensora judicial con funciones de guarda de la persona y su patrimonio.
- 3 nombramientos como curadora provisional para la administración ordinaria, si bien dos de ellos incluyen también la asistencia para el sometimiento a tratamiento médico.
- 16 nombramientos de Tutora Provisional de la persona sometida al proceso de modificación de la capacidad, de los que uno incluye la autorización de ingreso en residencia para personas mayores de la persona interesada.

***Expedientes de Jurisdicción Voluntaria**

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación de los artículos 271 y 272 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Fundación en beneficio de sus tutelados.

En total se han solicitado 19 expedientes de jurisdicción voluntaria, según el siguiente desglose:

- 5 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro de una persona cuya guarda ejerce la Fundación.
- En el ámbito patrimonial, se han tramitado 3 Autorizaciones judiciales para enajenación de bienes inmuebles titularidad -en todo o en parte- de una persona tutelada; y 6 Solicitudes de Aprobación de particiones hereditarias.
- Además, se han solicitado 3 autorizaciones para entablar demanda en defensa de los derechos patrimoniales de las personas tuteladas, y 2 autorizaciones para efectuar el pago de gastos extraordinarios.

***Procesos civiles contenciosos**

La Fundación ha representado los intereses de 5 personas ante la jurisdicción civil en los siguientes procedimientos:

*2 procedimientos en los que se reclamaban el pago de deudas a las personas tuteladas.

*1 procedimiento por reclamación de daños causados por un bien inmueble, cuya titularidad compartía un tutelado.

*1 procedimiento para la división de un bien inmueble.

*1 reclamación frente a una entidad financiera por la venta de acciones preferentes, en la que uno de los demandantes estaba tutelado.

***Actuaciones en el Orden Jurisdiccional Penal**

La Fundación ha estado personada durante este año en calidad de tutora en 19 procedimientos penales, según el siguiente desglose:

*8 procedimientos de ejecución, de los que 5 son relativos al cumplimiento de medidas de seguridad impuestas a hombres, y 3 para el abono de multas y responsabilidad civil impuestas a tres mujeres tuteladas.

*11 personaciones en procesos penales como representante legal de la persona tutelada, sea ésta denunciada o denunciante, 6 relativos a hombres y 5 a mujeres.

*** Actuaciones extrajudiciales**

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación, y que no suponen una actuación ante el juzgado.

Respecto a los expedientes hereditarios se han otorgado 5 escrituras de aceptación y partición de herencia, en las que participaba como interesada una persona tutelada por la Fundación. Además, se presentan para liquidación los Impuestos de Sucesiones y de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y se practican las oportunas inscripciones en el Registro de la Propiedad.

Por otra parte, se ha tramitado una escritura pública de segregación y adjudicación de un local urbano en beneficio de una persona cuya administración provisional de bienes ha sido atribuida a la Fundación.

En cuanto a las transacciones de inmuebles, durante este año se han otorgado 5 escrituras públicas de venta -4 fincas urbanas y 1 finca rústica-, cuya propiedad pertenecía en todo o en parte a personas tuteladas.

Desde el área jurídica se presta, asimismo, el servicio de asesoramiento a familiares y profesionales, en relación a los procedimientos de incapacidad y sobre el ejercicio de la tutela. Durante el año 2017 se han realizado 69 asesoramientos, de los que: 53 han sido presenciales, 11 telefónicos y 4 se han efectuado por procedimientos telemáticos (correo electrónico).

***Procesos de Medidas Cautelares**

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de modificación de la capacidad.

La petición de una medida cautelar implica la necesidad de una actuación urgente, que no puede demorarse hasta que se dicte la sentencia principal.

En este año la Fundación ha participado en 67 procesos de medidas cautelares, 35 iniciados en años anteriores; y 32 cargos cautelares jurados durante el ejercicio 2017 -19 relativos a mujeres y 13 relativos a hombres-, conforme al siguiente desglose:

- * 13 nombramientos de defensora judicial con funciones de guarda de la persona y su patrimonio.
- * 3 nombramientos como curadora provisional para la administración ordinaria, si bien dos de ellos incluyen también la asistencia para el sometimiento a tratamiento médico.
- * 16 nombramientos de Tutora Provisional de la persona sometida al proceso de modificación de la capacidad, de los que uno incluye la autorización de ingreso en residencia para personas mayores de la persona interesada.

***Expedientes de Jurisdicción Voluntaria**

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación de los artículos 271 y 272 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Fundación en beneficio de sus tutelados.

En total se han solicitado 19 expedientes de jurisdicción voluntaria, según el siguiente desglose:

5 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro de una persona cuya guarda ejerce la Fundación.

En el ámbito patrimonial, se han tramitado 3 Autorizaciones judiciales para enajenación de bienes inmuebles titularidad -en todo o en parte- de una persona tutelada; y 6 Solicitudes de Aprobación de particiones hereditarias.

Además, se han solicitado 3 autorizaciones para entablar demanda en defensa de los derechos patrimoniales de las personas tuteladas, y 2 autorizaciones para efectuar el pago de gastos extraordinarios.

***Procesos civiles contenciosos**

La Fundación ha representado los intereses de 5 personas ante la jurisdicción civil en los siguientes procedimientos:

2 procedimientos en los que se reclamaban el pago de deudas a las personas tuteladas.

1 procedimiento por reclamación de daños causados por un bien inmueble, cuya titularidad compartía un tutelado.

1 procedimiento para la división de un bien inmueble.

1 reclamación frente a una entidad financiera por la venta de acciones preferentes, en la que uno de los demandantes estaba tutelado.

***Actuaciones en el Orden Jurisdiccional Penal**

La Fundación ha estado personada durante este año en calidad de tutora en 19 procedimientos penales, según el siguiente desglose:

8 procedimientos de ejecución, de los que 5 son relativos al cumplimiento de medidas de seguridad impuestas a hombres, y 3 para el abono de multas y responsabilidad civil impuestas a tres mujeres tuteladas.

11 personaciones en procesos penales como representante legal de la persona tutelada, sea ésta denunciada o denunciante, 6 relativos a hombres y 5 a mujeres.

***Actuaciones extrajudiciales**

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación, y que no suponen una actuación ante el juzgado.

Respecto a los expedientes hereditarios se han otorgado 5 escrituras de aceptación y partición de herencia, en las que participaba como interesada una persona tutelada por la Fundación. Además, se presentan para liquidación los Impuestos de Sucesiones y de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y se practican las oportunas inscripciones en el Registro de la Propiedad.

Por otra parte, se ha tramitado una escritura pública de segregación y adjudicación de un local urbano en beneficio de una persona cuya administración provisional de bienes ha sido atribuida a la Fundación.

En cuanto a las transacciones de inmuebles, durante este año se han otorgado 5 escrituras públicas de venta -4 fincas urbanas y 1 finca rústica-, cuya propiedad pertenecía en todo o en parte a personas tuteladas.

2.1.2. Área económica

EN INTERVENCIÓN CON MAYORES DE 18 AÑOS

***Gestión de Productos bancarios**

Se ha gestionado más de diez millones de euros entre cuentas corrientes, depósitos, cuentas de ahorro y demás productos financieros. Estos importes se encuentran distribuidos en las siguientes entidades bancarias: Bankia, Ibercaja, BBVA, Banco de Santander, Banco de Sabadell, Banco Popular, La Caixa, Cajalaboral, Kutxabank, Bantierra y Bankinter.

***Gestión de Propiedades**

Se controlan 279 bienes de naturaleza urbana con un valor catastral total de 7.823.696,89 euros y 366 bienes de naturaleza rústica con un valor total catastral 341.827,02 euros.

Se han realizado los trámites para proceder a dar de baja los suministros de teléfono, luz, gas y agua de las viviendas no ocupadas por los tutelados. Igualmente, se han contratado servicios de desinfección, desinsectación y limpiezas de las viviendas o locales que lo precisaban, a fin de mantenerlas cerradas en óptimas condiciones.

***Gestión de Deudas**

Se han transferido 170.760,45€ (62.143,76€ en 2016) al Gobierno de La Rioja, en concepto de pago parcial o total de deuda por plaza pública de residencia de tutelados al Gobierno de La Rioja.

Igualmente, se ha abonado un total de 20.867,83€ en concepto de pago de deudas a otras entidad, como compañías de teléfono, de crédito, impuestos, suministros, etc., así como a familiares de las personas atendidas que disponían de saldo suficiente para ello.

Se han dado de baja los suministros de teléfono, luz, gas y agua de las viviendas que no era

preciso mantenerlos. Igualmente, se han contratado 4 servicios de desinfección, desinsectación y limpiezas de las viviendas o locales que lo precisaban, a fin de mantenerlas cerradas en óptimas condiciones.

***Documentación presentada al Juzgado**

Se ha realizado un total de 85 inventarios de bienes a lo largo del año; 26 de tutelas, 3 de curatelas y 56 de tutelas o curatelas provisionales.

Para la confección de inventarios ha sido preciso el envío de 132,80 solicitudes a entidades bancarias, 83 a catastro y 83 al INSS.

Se han presentado 220 rendiciones de cuentas dirigidas a los Juzgados correspondientes.

Se han presentado un total de 25 rendiciones finales, 21 de tutelas y 4 de curatelas.

Se han contestado 3 informes de aclaración a requerimiento del Juzgado (16 en el 2016), aprobándose las cuentas posteriormente de los 3.

Servicio de Personas Mayores

Se ha entregado el 100% de toda la documentación económica requerida, tanto por el Servicio de Personas Mayores como de Personas con Discapacidad en relación a las plazas públicas de residencia, centros de día o centros ocupacionales.

*** Documentación presentada en Hacienda Pública**

En el mes de junio de 2017 se revisaron los datos fiscales del 301 tutelados. De todos ellos, se cumplimentaron y presentaron un total de 74 declaraciones- de la renta en colaboración con el Servicio de Renta del Gobierno de La Rioja.

***Otras gestiones**

-Control de ingresos, gastos, saldos y movimientos mediante la revisión de apuntes bancarios por banca electrónica o por actualización de libretas.

-Informes económicos para la devolución de Ayudas Económicas Reintegrables,

Informes s económicos justificativos ante el Juzgado para venta de bienes o productos financieros.

-Solicitud y estudio de presupuestos de gastos extraordinarios.

-Informes económicos para Ayudas Económicas Reintegrables, propuesta de devolución total o parcial de la misma si existe saldo.

-Tramitación y concesión de 3 ayudas reintegrables por un importe total de 3.456€, además de las ayudas para pago de centro.

-Gestión de devolución de 4 ayudas a la Fundación Tutelar por importe total de 7.329,50€.

-Envío anual de fe de vida a todos los organismos que lo requieren, entidades bancarias, aseguradoras, organismos de pensiones extranjeras...

-Gestiones económicas surgidas dentro de las reuniones semanales de equipo.

-Cancelación de expedientes. Comunicación de la información económica y de última voluntad a los familiares, si somos concedores de ellos, de las personas atendidas que han causado baja.

-1.093 autorizaciones de transferencias bancarias. (532 en 2016)

-308 documentos de solicitud general. (173 en 2016)

-449 documentos de reintegro (475 en 2016).

-Elaboración semanal de 8 planes Individualizados de trabajo económico.

-Participación en distintos procesos de calidad del Modelo EFQM de Excelencia.

EN INTERVENCIÓN CON ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE MENORES

***Servicio de Protección de Menores, Mujer e Infancia**

En relación a la administración de bienes de los menores tutelados por el Gobierno de La Rioja se han presentado ante el Servicio de Protección de Menores, Mujer e Infancia un total de 32 inventarios de bienes así como 22 informes de liquidación de bienes.

***Instituto Nacional SS**

Se han presentado 32 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años y 4 orfandades.

***Gerencia de Catastro**

Se han presentado 32 solicitudes de certificado de bienes de naturaleza urbana y rústica.

***Otras gestiones**

-Entrega de cartillas de menores en el momento en que causan baja como tutelados por el Gobierno de La Rioja

-Abono de sanciones al Juzgado por infracciones cometidas por los menores

-Autorizaciones de reintegro solicitadas por la Dirección General de Servicios Sociales.

2.1.3. Área social

Se han tramitado y llevado a cabo desde el área social las siguientes actuaciones:

Si bien el ejercicio de la tutela constituye un todo único, consideramos que abarca dos grandes dimensiones de las necesidades humanas: la dimensión socio- personal y la dimensión patrimonial.

La dimensión socio-personal del ejercicio de la tutela tiene una especial relevancia y plantea un desafío permanente. Esto es así porque la tutela de una persona con la capacidad modificada exige, principalmente, atención personal y es justamente la condición impersonal, abstracta y más bien lejana de una Fundación, la que comporta mayores dificultades a la hora de ejercerla con cercanía y sensibilidad humana.

En el ejercicio de la tutela de una persona es muy importante crear un clima de confianza y colaboración con el tutelado, informándole de los pasos que se van dando y haciéndole participe en la medida de lo posible de las decisiones que se van a tomar, ya que esto ayudará a conseguir uno de los fines fundamentales de la Tutela: la obtención del máximo nivel de autonomía e integración social.

Es por esto, que la tarea central de esta área de trabajo social, es el SEGUIMIENTO de los tutelados/as – para detectar en todo momento sus carencias y necesidades- y las gestiones administrativas que de todo ello se derivan (tramitación de documentos de los tutelados/as, informes, etc.). Desde este departamento se realizan también labores de información y derivación hacia otros recursos asistenciales, ocupacionales o de alojamiento.

En este año 2017, con idea de mejorar este SEGUIMIENTO y atención a las personas tuteladas se han incorporado tres profesionales (Dos auxiliares en atención socio-sanitaria y una educadora social).

Con la incorporación de estas profesionales con perfil de atención directa al equipo de trabajo, se ha conseguido mejorar en gran medida tanto el conocimiento de la situación de las personas tuteladas como su seguimiento y atención.

Además del trabajo hecho por el equipo técnico de la Fundación hay que destacar la importancia que tiene la coordinación con los/as distintos profesionales de las diferentes disciplinas que también tienen relación con nuestros tutelados.

En muchas ocasiones éstos necesitan el apoyo de agentes sociales para recuperar los vínculos con su entorno y mejorar su iniciativa y autonomía personal.

Otra incorporación importante que se ha producido en este año 2017, ha sido la firma de acuerdos con entidades de voluntariado que realizan acompañamientos a personas que están ingresadas en centros residenciales para personas mayores o bien en caso de ingresos hospitalarios graves, que ofrecen un acompañamiento especializado para los momentos finales de la vida de una persona.

Esta labor ha supuesto un avance en la calidad de la atención prestada por parte de la Fundación Tutelar de La Rioja.

Éste área se ha concretado fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

- Se ha atendido diariamente a las personas tuteladas que acuden a la Fundación solicitando información, ayuda o demandando cubrir alguna de sus necesidades. De esta manera se mantienen entrevistas cada vez que un/a tutelado/a lo demanda, o se establece con ellos la periodicidad de las mismas.
- Se ha realizado el seguimiento personal de los/as usuarios/as, alguno de los cuales requiere atención periódica, especialmente los que residen en domicilio particulares.

Dentro de este seguimiento se han realizado con los/as tutelados/as compras de diversos tipos: como ropa, enseres personales, regalos, etc. y diversas gestiones, como tramitación de documentación, acompañamientos médicos...

En este aspecto destaca la incorporación de la persona diplomada en educación social y las dos auxiliares de tuteladas. La frecuencia de las visitas dependerá de las necesidades, de su estado general, así como de incidencias o problemas que puedan surgir. Estas visitas son hechas tanto por las trabajadoras sociales como por la educadora y auxiliares de tutela según los casos.

Como complemento del seguimiento personal, hacer especial mención a la atención a las guardias de 24 horas al día, con un móvil de urgencia donde cada una de las dos Trabajadoras Sociales del equipo atiende dicho móvil 15 días al mes.

Se mantienen reuniones de coordinación periódicas con los responsables del SOS Rioja para que la comunicación entre las dos entidades sea fluida y positiva de cara a la correcta atención de las urgencias.

-De la misma manera que tratamos de llevar un seguimiento de las necesidades de los/as tutelados/as en su vida cotidiana, en los casos en que se han producido un ingreso hospitalario, intervención quirúrgica, o una revisión posterior, también se ha llevado a cabo el seguimiento de esta situación, especialmente por parte de las auxiliares de tutela con visitas periódicas y si la persona ha necesitado un acompañamiento continuado durante su estancia hospitalaria y ha sido solicitado por el equipo del centro hospitalario, se ha contratado un servicio de manera privada, en los casos en los que los posibles familiares o allegados no han podido o querido hacerlo.

-Se ha ofrecido y hecho el acompañamiento en las visitas médicas y psiquiátricas que han tenido durante el año los tutelados que residen en sus domicilios, a fin de lograr una adherencia a los tratamientos prescritos, así como el establecimiento de medidas de control y seguimiento que garanticen la continuidad del mismo. De esta manera se mantiene un contacto más continuado con los profesionales de salud mental, para establecer canales de coordinación tan fundamentales en estos casos.

Por otra parte también con estos acompañamientos tratamos de concienciar a las personas con enfermedad mental de la existencia de su problema y de la necesidad de seguir un tratamiento.

- En este año se ha llevado un control más exhaustivo de las viviendas vacías, de las que son propietarios personas tuteladas por la Fundación Tutelar, periódicamente se han vaciado buzones, y hecho el mantenimiento necesario. Cuando ha parecido oportuno se ha dado de baja los suministros para no ocasionar perjuicios a los tutelados. En los casos en que ha sido necesario se ha contratado los servicios de desinfección y limpieza en las viviendas.

- Se han planificado y solicitado los recursos sociales, económicos, prestaciones asistenciales y sanitarias que los/as tutelados/as puedan necesitar, en función de su situación personal, social, económica y familiar.

En muchos casos cuando se acepta el cargo de tutor de alguna persona que reside en su domicilio es necesario tramitar algún servicio o prestación que dé apoyo a su cuidado, como por ejemplo la ayuda a domicilio, personal interno...

Cuando después de analizar la situación de uno/a de nuestros/as tutelados/as se valora que su permanencia en su domicilio no es lo más adecuado dado su deterioro, la falta de apoyo social o familiar, se decide tramitar la solicitud a un centro apropiado a sus características.

- Se ha tratado de conocer todos los aspectos psicológicos, médicos y sociales de las personas tuteladas. Con idea de conocer a la persona tutelada lo máximo posible, para poder satisfacer mejor sus necesidades, desde esta área se llevan a cabo visitas periódicas a los centros residenciales que nos den una idea del día a día de esta persona y de sus carencias.

- Relacionado con las personas que están ingresadas en Centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma se ha tratado de mantener una coordinación constante tanto de manera telefónica como presencial. Como mejora en este año se han iniciado con algunos centros Videoconferencias que permiten una cercanía con las personas tuteladas que valoran en gran medida.

En este año se ha realizado el ingreso en distintas Comunidades Autónomas de personas tuteladas, así como de aquellas medidas cautelares en Centros sobre todo para Personas con problemas de salud mental.

Dentro del colectivo de personas mayores con deterioro cognitivo, también se ha hecho el ingreso de éstas, cuando ha sido necesario, en Residencias de personas mayores de manera privada o pública de nuestra Comunidad Autónoma debido a su situación social y personal.

En todos estos ingresos, y en algunos cambios de Centros tanto dentro de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja como en otras Comunidades Autónomas, que también se han producido durante este año, concretamente la trabajadora social de referencia del caso ha acompañado en estos ingresos para dar apoyo al interesado y facilitar lo máximo posible este cambio importante en su vida.

-En relación a otros tipos de recursos de tipo asistencial, también se han tramitado la solicitud para la adquisición de material ortoprotésico u otros, es decir, nuestro objetivo es solicitar cualquier tipo de recurso al que tenga derecho alguno/a de nuestros/as tutelados/as y que la sociedad pone a disposición de los ciudadanos/as.

-Dentro de los recursos económicos propiamente dichos, y desde esta área de trabajo social se han tramitado la solicitud de distintos tipos de pensiones y prestaciones. El tipo de recurso económico que se solicita depende siempre de las características y posibilidades de derecho a ellas de nuestros/as tutelados/as. Dentro de los recursos económicos, se lleva a cabo la

planificación económica del/a tutelado/a; se comprueban los ingresos y gastos de la persona y con ello se planifica su situación económica junto con el área económica de la Fundación Tutelar.

-Dados los problemas residenciales que existen en nuestra Comunidad Autónoma para atender a las necesidades de las personas con discapacidad psíquica desde éste área de trabajo social anualmente se solicita la prórroga de las Ayudas Individualizadas de Discapacitados ya concedidas por la Dirección General de Servicios Sociales, que permitan hacer frente al coste que supone un Centro privado fuera de nuestra Comunidad.

-Otra de las solicitudes que se han tramitado con idea de mejorar la calidad de vida de nuestros/as tutelados/as, ha sido la solicitud de Reconocimiento de la Situación de Dependencia, con el objeto de que los/as tutelados/as puedan acceder a las ventajas que la Ley otorga, o la Revisión de la misma en su caso.

-La Fundación Tutelar nunca va a poder ser como una familia por motivos evidentes, pero desde la misma se ha tratado de cubrir las necesidades afectivas y de integración social que nuestros/as tutelados/as presentan por medio del ofrecimiento de personas voluntarias que como hemos comentado ofrecen un trato más individualizado y cercano para las personas residentes en centros.

Para las personas que residen en sus casas tratamos de movilizar agentes sociales de apoyo, sobretodo utilizando las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad para ofrecer este apoyo más cercano que favorezca su integración social.

Como consecuencia de las funciones que tiene la fundación, en los casos de fallecimiento de uno/a de nuestros/as tutelados/as, La Trabajadora Social organiza todos los servicios necesarios para llevar a cabo el sepelio del fallecido/a, así como la gestión de todas las actuaciones necesarias ante este hecho. De esta manera se ha mantenido relación con los familiares, en caso de existir y de haber mantenido relación con ellos, a la hora de tomar las decisiones necesarias, para proceder de la manera más adecuada y consensuada.

-Como otra actuación importante a destacar desde esta área podemos señalar el apoyo y orientación que se ha prestado a familiares y personas del entorno del tutelado/a en distintas ocasiones. Somos conscientes de que cuando una familia llega a nuestro servicio ha fracasado en muchos intentos de convivir con nuestro/a tutelado/a y requieren de apoyos para mantener sanas las relaciones con ellos. Salvo en contadas excepciones la propia familia resulta ser un obstáculo en la intervención social.

-De igual modo también se han mantenido entrevistas y reuniones con aquellas personas que por una relación familiar o profesional están en contacto con personas incapacitadas judicialmente o se encuentran en dicho proceso. Desde la experiencia de la Fundación se ha valorado como muy positivo este apoyo.

-Como elemento fundamental para el desarrollo de nuestras tareas se mantienen reuniones de coordinación entre todos los ámbitos y servicios que utilizan los/as tutelados/as. Concretamente se han mantenido reuniones de seguimiento y visitas a todos los Centros residenciales en donde viven los/as tutelados/as y los Centros Ocupacionales o de Ocio a los que acuden.

-De manera inherente a nuestra práctica cotidiana también se han mantenido entrevistas y reuniones de coordinación con otros profesionales que, de manera previa a la incapacitación o

posteriormente y por lo tanto paralela a la fundación, intervienen o han intervenido con los/as tutelados/as. Cuanta más información dispongamos de la situación de nuestros/as tutelados/as, mejor será nuestra intervención y conseguiremos mejorar así su calidad de vida. En este apartado destacamos a todos los servicios públicos y privados, tanto sociales como sanitarios o de cualquier otro ámbito que hacen posible la práctica cotidiana más eficiente.

-Para muchas de las gestiones, intervenciones etc que hemos mencionado es necesaria la presentación de la documentación requerida entre la que se incluye habitualmente un informe social u otros informes del Área Social. Algunas de las actuaciones que han requerido de estos informes han sido: Informe de la situación personal en las Rendiciones anuales dirigidas al Juzgado, así como en los fallecimientos Rendiciones Finales también dirigidos al mismo estamento, Informes técnicos dirigidos al Juzgado con la finalidad de justificar la venta de bienes de los/as tutelados/as, informes para solicitar ayudas económicas reintegrables a la Gerencia de la Fundación, informes de contestación durante el proceso de la incapacidad dirigidos al Juzgado, informes sociales a centros bien en los ingresos o como información del caso, etc

-En cuanto a los datos cuantitativos, de las tareas y actividades llevadas a cabo desde este departamento, nos referiremos de manera conjunta a las más importantes, distinguiendo hombres y mujeres, tales como:

2017

Se han tramitado y llevado a cabo desde el área social :

	Tutelados		
	H	M	Total
Acompañamiento médicos	152	118	270
Seguimiento ingresos hospitalarios	41	44	85
Realización de compras para cobertura de necesidades de las personas tuteladas	225	145	400
Personas tuteladas con las que se mantiene contacto semanal	7	2	9
familias de personas tuteladas con las que se mantiene entrevistas periodicas	12	19	21
Gestiones necesarias por fugas de centros	16	3	19
Gestiones necesarias por derivaciones a urgencias	35	47	82
Gestiones necesarias por fallecimientos	11	15	26
Gestiones varias : limpiezas pisos, desalojos ...	20	29	49
Solicitud de Prestación Familiar por Hijo a Cargo	1	2	3
Solicitud PNC de Invalidez	1	2	3
Solicitud PNC de Jubilación	2	0	2
Solicitud Pensión de Orfandad	1	3	4
Solicitud de incapacidad laboral	2	0	2
Solicitud ayuda de Discapacitados para alojamiento	3	3	6
Solicitud de material ortoprotésico	5	8	13
Solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal	0	3	3
Solicitud de Ayuda Económica reintegrable de la Fundación Tutelar	5	3	8
Solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia	2	4	6
Solicitudes de revisión de la situación de dependencia	9	4	13
Solicitudes de valoración de discapacidad	0	1	1
Solicitudes de prestación vinculada al servicio	5	10	15
Solicitud de residencia pública de Personas Mayores	8	12	20

Solicitud de residencia pública urgente de Personas Mayores	2	1	3
Solicitud de Centro de Día Público para Personas con Discapacidad	4	1	5
Ingresos en Centro para Personas con Enfermedad Mental	2	2	4
Ingresos en Centro para Personas con Discapacidad	1	0	1
Ingresos en Piso Tutelado	2	1	3
Ingreso en residencia de personas mayores con plaza privada	4	8	12
Ingreso en residencia de personas mayores con plaza pública	4	3	7
Traslados de centros	6	3	9

2.2. Programa de Información, orientación y asesoramiento:

Este servicio va dirigido tanto a familiares como a profesionales. Trata de resolver dudas que puedan plantearse antes de iniciar o a lo largo del proceso de valoración de la capacidad de las personas y en cuanto a las funciones, derechos y obligaciones del tutor.

A través del servicio de información y asesoramiento individualizado se han prestado un total de **70 atenciones individuales, 57 de ellas presenciales, 12 telefónicas y 1 telemática.**

2.3. Divulgación, Formación y difusión de la Fundación

- *Atención integral de los cargos tutelares encomendados judicialmente.*

Tras la incorporación de la figura de los auxiliares de tutela se ha logrado llegar al contacto más directo y regular con las personas tuteladas, supervisando la situación actual y los cambios o problemas cotidianos, trasladándonos la información de la situación del propio domicilio o residencia, realizan los acompañamientos médicos a consultas médicas en horario de oficina, visitan en domicilios regularmente a tutelados que residen en domicilios, controlan citas médicas de tutelados que residen en domicilios, revisan domicilios vacíos de tutelados que se encuentran en residencias, hacen compras de ropa solicitadas en residencias, periódicamente revisan buzones...Asimismo la experiencia con el Programa de voluntariado enfermos terminales en hospitales: firmado el en fecha 6 de febrero de 2017, Convenio la colaboración entre la Fundación Tutelar de La Rioja y la Fundación Canfranc para facilitar el desarrollo de actividades de voluntariado y que se encuentren en fase terminal y de última enfermedad en centro hospitalario. Se expone el Programa de voluntariado acompañamientos en residencias, ya que desde la Fundación, estamos en conversaciones para la firma de otros tres convenios con entidades dedicadas al voluntariado social para cubrir el desarrollo de actividades de voluntariado en beneficio de las personas tuteladas por la Fundación Tutelar de La Rioja, y que se encuentren residiendo en residencias de personas mayores o en centros de atención residencial para personas con discapacidad.

-Atención Información y asesoramiento a familiares y profesionales.

El objetivo de este programa es orientar e informar a los familiares o personas que tengan en su entorno personas con una discapacidad o enfermedad que les impida su autogobierno sobre diferentes cuestiones relativas al procedimiento de valoración de la capacidad y al ejercicio de las figuras de guarda que a lo largo de este año 2016, y hasta el 1 de diciembre, se han realizado un total de 68 atenciones individuales, 53 de ellas presenciales en la sede de la Fundación, 11 telefónicas y 4 telemática.

-Formación y difusión de la entidad.

La secretaria expone la asistencia a cursos, charlas, conferencias, jornadas y reuniones, y las charlas impartidas desde la Fundación como acción divulgativa, así como la convocatoria del Concurso de Postales Navideñas. Se relatan varias líneas de actuación.

A/ Se sigue trabajando en la concienciación a Servicios Sociales, servicios de Salud Mental, Jueces y Fiscales, y organismos que trabajan con personas presuntamente incapaces a través del contacto en nuestro trabajo diario, para que se solicite la modificación de la capacidad solo en los casos en que sea necesario y que se cumpla estrictamente el orden de prelación que establece el Código Civil en cuanto a la asunción del cargo de tutor, para cumplir el objetivo para el que se creó la Fundación de actuar subsidiariamente respecto a las actuaciones que corresponden en primer lugar a las familias y como garantía última del sistema de tutela a la que acudir ante la inexistencia o inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia, así, se sigue insitiendo en este sentido en las contestaciones a la demanda en los procesos de modificación de la capacidad y poniendolo de manifiesto en cada procedimiento judicial.

También se ha publicado artículo de concienciación a la Revista digital de la APM en La Rioja (Asociación Profesional de la Magistratura) del mes de julio.

B/ Cooperación y coordinación con otras entidades tutelares, públicas y privadas:

En el mes de marzo nos trasladamos a Pamplona para una reunión de trabajo con la Fundación Tutelar de Navarra en la que pudimos poner en común dificultades y logros de ambas fundaciones, para aunar sinergias, sacando una conclusión muy positiva de la actuación de la FTR.

Contactos en la misma línea con Fundación Marqués de Valdecilla de Cantabria, también entidad de titularidad pública.

Continuamos colaborando en el FORO DE LA TUTELA es un espacio de participación, consulta y asesoramiento, de ámbito estatal, al que nos encontramos adheridos, para general una colaboración más estrecha entre los distintos agentes que intervienen en el ejercicio de la tutela a través de éste foro de intercambio y comunicación entre ellos para mejorar el servicio de tutela, consiguiendo sinergias comunes en asuntos que conciernen al ejercicio tutelar y a la mejora de la calidad de vida de las personas protegidas y apoyadas.

C/ En cuanto al objetivo propuesto de seguir estableciendo cauces de coordinación y colaboración con Asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo:

*Visitas y coordinación con los centros:

Visitas a tutelados residentes en La Rioja:

Se han realizado por parte de la Directora visitas a varios centros residenciales y de atención diurna a los que acuden nuestros tutelados: Centro Asistencial Albelda, Residencia La Rioja (Albelda), Residencia Orpea, Residencia Caser-Montesoria, Residencia San Agustín, Residencia Santa Justa, Residencia Los Valles, Residencia Teresa Jornet, CAPDP, Residencia Lardero, Residencia Jazmines, Residencia Ventas Blancas, Montesclaros. Se ha elaborado una previsión de visitas continuas para la adecuada coordinación con los Directores de los centros. Las auxiliares de tutela han visitado en varias ocasiones todas y cada de las residencias de La Rioja, y por parte de las Trabajadores Sociales es continua la coordinación con los centros.

Visitas a tutelados residentes fuera de la CAR:

Visita al centro DRIADA de Burgos, Residencia La Loma de Castrourdiales, Residencia María Soriano de Zaragoza, Residencia Hogar FELIX GARRIDO de Pamplona, Residencia Tres Encinas de Ávila, Benito Menni (Santander).

Creación una sala virtual en la nube para realización de videoconferencias desde la Fundación con los centros

Gracias a la Dirección General de Tecnología (DGTic) que ha colaborado en la creación de la sala virtual en la nube para realización de videoconferencias desde la Fundación con los centros a través de Scopia Desktop, facilitando un contacto más directo en la coordinación con los centros y en la comunicación con nuestros tutelados, gracias a la cual podemos tener entrevistas cara a cara con ellos.

Reunión con CAF (Centro de Apoyo a la familia): se trata de un servicio autonómico de carácter público, polivalente y especializado de prevención y apoyo a las familias riojanas.

Reunión en el mes de enero y conocimos las instalaciones en el mes de mayo durante el Encuentro con el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el que se trataron las medidas y acciones que el Gobierno de La Rioja ha implantado en materia de familia.

La coordinación con el CAF puede ayudarnos a que muchos casos en los que estamos entrando como tutores a pesar de existir familia, la cual se encuentra enfrentada, y que hace que el Juzgado derive a la FTR la labor de tutor por no existir acuerdo entre los hijos o familiares.

Reunión con AFAR (Asociación de Familias Adoptantes y de Acogimiento de La Rioja):

Se realizó difusión del trabajo de la FTR a la Presidenta y a un miembro de la Junta, quedando para el segundo semestre del año dar una charla en la propia asociación a los padres de Familias Adoptantes y Acogedoras. Conocimos casuística que puede llegarnos a la Fundación.

Reunión de coordinación con Directora del Centro de Valoración de la Discapacidad y la Dependencia:

Hemos mantenido una reunión de coordinación con la Directora del Centro de Valoración y la Dependencia para la elaboración de un Protocolo de coordinación para las valoraciones de personas que como consecuencia de las medidas cautelares se encuentren ingresadas en residencias y se requiera la valoración de dependencia una vez ingresado considerando que la valoración en su domicilio le pudiera favorecer.

D/ Difusión en prensa de la entidad:

-Doble página en Diario La Rioja en fecha 24 de febrero de 2017

-larioja.com, 1 marzo de 2017

-Entrevista en cadena SER, miércoles 1 de febrero de 2017.

-Artículo de concienciación a la Revista digital de la APM en La Rioja (Asociación Profesional de la Magistratura) del mes de julio.

- larioja.com, 7 agosto de 2017

-Portada y doble página en Diario La Rioja en fecha 2 de agosto de 2017

E/ Programa de formación y difusión de la entidad mediante la asistencia y colaboración en charlas, conferencias, jornadas y reuniones.

F/ Despacho habilitado en el Palacio de Justicia para el uso de la Fundación Tutelar

En el ejercicio diario de estas funciones, es continua nuestra asistencia al Palacio de Justicia, así como la de la Letrado de la Fundación, por lo que, se solicitó a la Directora General de Justicia la cesión de una de las dependencias habilitadas en el Palacio de Justicia para uso de la Fundación Tutelar de La Rioja. Este espacio facilitará nuestra tarea para la atención de personas en procesos de incapacitación judicial que acuden al juzgado, así como reuniones con usuarios o realización de trabajo diario entre las diversas vistas en las que estamos citadas a lo largo de las jornadas.

G/Cambio de la página web de la Fundación Tutelar de La Rioja,

Gracias a la Dirección General de Tecnología (DGTic), en fase de prueba y a punto de pasar a producción, se ha creado una nueva página web de la Fundación dentro de www.larioja.org, con las ventajas del posicionamiento en buscadores y respaldo de un dominio fuerte. Se plantea una web con cierta unidad con los demás portales insertados dentro del portal del Gobierno. Con ello vamos a ganar en transparencia, accesibilidad y agilidad en acceso a cambio de contenidos. Nuestra web actual ha recibido durante estos 11 meses un total de 4755 visitas., una media de 433 visitas al mes.

2.4. Otras actuaciones

2.4.1. Pisos tutelados

Programa de atención residencial e intervención socioeducativa en dos viviendas especializadas, dirigido a personas mayores de edad incurso en un procedimiento judicial de modificación de la capacidad, cuya guarda se haya encomendado por los Tribunales a la Fundación Tutelar de La Rioja.

La gestión del proyecto de intervención socioeducativa y atención residencial de los dos pisos tutelados por la Fundación se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad. Esta empresa presta sus servicios desde el 18 de noviembre de 2015 tras la firma del correspondiente contrato por la gestión de 15 plazas. El contrato se ha El coste del precio/plaza/día es de 45,78 euros + IVA. Este año se ha prorrogado el contrato por otras dos anualidades. Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y continua coordinación con los profesionales.

2.4.2. Programa de pago de centros de menores

Tras la modificación de los Estatutos de la Fundación Tutelar en el 2014, y tal y como se ha venido haciendo durante el ejercicio 2015 y 2016, se continua con este programa de pago de centros de menores con características especiales. El volumen de pagos se ha incrementado significativamente. Así, en el año 2015 se pagó un importe de facturación de 358.945,55 euros. En el año 2016, se tenía prevista una facturación de 460.000 euros (de la cual se ha ejecutó 634.990 euros) y para el año 2017 se había presupuestado un importe de 720.000 euros, y la previsión de gasto para 31 de diciembre de 2017 es de 941.571,54 euros. Comenzamos el año pagando facturas de centros de 13 menores y a fecha 30 de noviembre de 2017 hemos pagado facturas de 23 menores residentes en centros de fuera de la CCAA.

2.4.3. Tutelados en centros fuera de La Rioja

Del total de tutelados, 28 personas residen en centros fuera de nuestra comunidad autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas.

El importe mensual que se paga actualmente por el concepto alojamientos alternativos es de unos 20.160,00 euros.

2.4.5. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar

Mejora del protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar: Desde el 6 de junio de 2016 entró en vigor el Acuerdo de colaboración entre la Fundación Tutelar de La Rioja y el CECOP SOS Rioja para la atención de las llamadas de urgencia que los ciudadanos realizan a la Fundación Tutelar de La Rioja fuera del horario laboral.

Con ello, todas aquellas demandas o necesidades, de carácter urgente, que surjan en relación a nuestros tutelados fuera del horario laboral establecido son atendidas por el CECOP SOS Rioja a través del teléfono 112. El anterior número de teléfono habilitado para urgencias ha dejado de estar operativo.

A efectos de aplicación de este acuerdo se considerarán llamadas de urgencia las relativas a: fallecimiento de una persona tutelada, derivación al servicio de urgencias de una persona tutelada, fuga o desaparición de una persona tutelada, o llamada de Fuerzas o Cuerpos de Seguridad reclamando la presencia de la Fundación Tutelar para recoger a la persona tutelada.

Cualquier otra llamada recibida en el CEOP SOS Rioja de naturaleza distinta a las anteriormente citadas no será gestionada sino que se remitirá al interlocutor a la Fundación Tutelar de La Rioja para su atención en horario laboral.

En relación a este protocolo la Fundación Tutelar acudió invitada al encuentro de trabajo en el que participó el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, la Directora de Justicia e Interior y representantes de las direcciones generales de Salud y servicios sociales, así como Oficina de Asistencia a la Víctima, del teléfono de la Esperanza y Cruz Roja.

Se realizan reuniones de seguimiento y mejora con SOS Rioja -112 y la coordinación es continua, la última reunión en el mes de noviembre.

Como mejora se ha añadido la puesta a disposición de una segunda empresa de asistencia a acompañamientos de urgencia a la que acudir desde 112 para un acompañamiento urgente. Actualmente se está trabajando con ASISTHOGAR y CASER en Logroño, AMSER en Rioja Baja, y HABIS en Rioja Alta.

2.4.6. Protocolos internos de funcionamiento

Con el fin de ejercer el cargo de tutor de la mejor manera posible y atender las necesidades de los tutelados en sus citas y acompañamientos médicos, hospitalarias, etc, se establecen las pautas de actuación en los diversas casuísticas en las que nos encontramos en la Fundación.

Se desarrolla un sistema de control exhaustivo en la contratación de empresas externas para la realización de estos servicios: informe detallado de todas sus actuaciones realizadas (hora de inicio

del servicio, día, momento en que se recibe, si se precisa taxi, hora de recogida y llegada taxi, hora en que se le atiende, hora de finalización, auxiliar que realiza el servicio), solicitud de informe de necesidad del acompañamiento médico en centro hospitalario por parte del médico, elaboración de una base de datos-calendario en la que se controlan los acompañamientos diarios y los importes facturados (acorde a presupuesto)...

Como mejora para este año 2017, se ha pedido a las empresas prestadoras:

- Que cada factura vaya acompañada de un informe del servicio prestado en el que se detallará hora de comienzo del servicio, hora de finalización, incidencias, nombre y apellido del auxiliar que realiza el servicio, si se ha utilizado taxi o transporte, y se aportará toda la documentación derivada del servicio (tasas abonadas, ticket de taxi en el figure hora y lugar de inicio y finalización del trayecto...)
- Que los servicios de acompañamiento sean realizados por personal cualificado que deberá contar con el título de grado medio en atención sociosanitaria o grado medio en atención a personas en situación de dependencia, o en su defecto, certificados de profesionalidad oficiales en atención sociosanitaria a personas en el domicilio o en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. La justificación de la titulación puede ser solicitada en cualquier momento por parte de la Fundación Tutelar de La Rioja.
- Los servicios deben ser facturados a la mayor brevedad posible para un mayor control de los servicios prestados.

2.4.7. Reuniones con Fiscalía

Se mantienen reuniones con Fiscalía, mostrando la total disposición por parte de la Fundación en la colaboración con la Fiscalía y comentando los puntos de especial preocupación para ambas entidades.

2.4.8. Visitas centros

Durante este año 2017 se han realizado visitas a varios centros residenciales y de atención diurna a los que acuden nuestros tutelados

Se ha elaborado una previsión de visitas continuas para la adecuada coordinación con los profesionales de los centros.

2.4.9. Retribuciones de tutor:

Se ha retomado la solicitud al Juzgado de retribuciones de tutor de los tutelados que reúnen determinadas condiciones, demandando una cantidad a determinar por el Juez, entre el 4 y el 20 % del rendimiento líquido del tutelado y en base a su situación económica y al trabajo que se ha realizado con ellos.

2.4.10. Celebradas las pruebas selectivas para la provisión de 3 puestos de trabajo en régimen laboral: 1 auxiliar administrativo y 2 técnicos de atención socio-sanitaria:

En fecha 22 de mayo de 2017 se publicó en el BOR la Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Fundación Tutelar de La Rioja, por la que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo.

Tras la celebración del oportuno proceso selectivo se ha incorporado a la plantilla de la Fundación una persona al puesto de auxiliar administrativo en fecha 16 de octubre de 2017 en régimen laboral fijo.

En fecha 22 de mayo de 2017 se publicó en el BOR la Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Fundación Tutelar de La Rioja, por la que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de dos puestos de trabajo de Auxiliar de Tutela.

Tras la celebración del oportuno proceso selectivo se han incorporado a la plantilla de la Fundación dos personas a los puestos de auxiliar de tutela en fecha 1 de septiembre de 2017 en régimen laboral fijo.

2.4.11. Subvención para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se han tramitado dos solicitudes de subvención regulada en el Orden 9/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dos proyectos presentados:

-El primer proyecto se encuadra dentro del “Programa piloto de la Fundación Tutelar de La Rioja de apoyo en domicilio con la figura de un educador social” y supone la contratación de 1 persona con el perfil de diplomado en educación social o grado universitario correspondiente, durante un periodo de 9 meses. El objetivo de este programa es potenciar, por la Fundación Tutelar de La Rioja, la adquisición y el mantenimiento de los hábitos necesarios para el desarrollo de una vida en el hogar habitual del tutelado, así como acercarle e integrarle en la comunidad. De esta forma se conseguirá su mantenimiento en su entorno comunitario.

La selección se ha llevado a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado. El trabajador contratado para el proyecto ha sido seleccionado por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplían con el perfil profesional del puesto ofertado.

La modalidad de contrato temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Se ha contratado a un educador social para el citado proyecto en fecha 16 de octubre de 2017, cuyo contrato de 9 meses finalizará en fecha 15 de julio de 2018.

-El segundo proyecto se encuadra dentro del “Programa piloto de refuerzo en área de gestión económico-patrimonial de la Fundación Tutelar de La Rioja” y supone la contratación de 1 persona con el perfil de diplomado en empresariales o bien diplomado en relaciones laborales, o grado universitario correspondiente en las citadas diplomaturas, durante un periodo de 9 meses.

El objetivo de este programa es reforzar el ÁREA ECONÓMICA, por la Fundación Tutelar de La Rioja. El área económico-administrativa de la Fundación interviene en todo lo relacionado con la administración de bienes y gestión individualizada de los patrimonio de los tutelados, control de ingresos, gastos, plazos fijos, fondos, acciones, domiciliaciones, declaraciones de renta, etc., gestiones necesarias para conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, realización de informes económicos, declaraciones de bienes, impuestos y tasas... así como la presentación al juzgado de inventario inicial, rendición de cuentas anual y cuenta general justificada.

La selección se ha llevado a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado. El trabajador contratado para el proyecto ha sido seleccionado por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplían con el perfil profesional del puesto ofertado.

La modalidad de contrato temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Se ha contratado a 1 técnico de refuerzo en el área económica de la Fundación en fecha 2 de noviembre de 2017, cuyo contrato de 9 meses finalizará en fecha 1 de agosto de 2018.

Se han solicitado dos subvenciones de 11.358,54 euros cada una para para la financiación de ambos proyectos (22.717,08 euros), que supone la financiación parcial de los costes salariales de los trabajadores durante nueve meses: salario más cuota patronal, considerando como salario el importe de la base mínima del grupo de cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social correspondiente a la categoría profesional de los trabajadores contratados, con independencia del salario que pague la entidad; y por cuota patronal, el treinta y dos por ciento de la base mínima señalada.

Además se ha abierto una ventana en la página web de la Fundación Tutelar para dar publicidad a esta oferta de empleo así como a su cofinanciación por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2014ES05SFOP001 del periodo 2014-2020 con el porcentaje de cofinanciación del 91,89 %.

2.4.12. Contratos temporales finalizados

Se encuadraban dentro del proyecto “Programa piloto de la figura del auxiliar de tutela” y supuso la contratación de 2 personas con el perfil de titulados en FP II grado medio en atención a personas en situación de dependencia, durante un periodo de 9 meses.

El personal contratado inició su contrato en la Fundación en fecha 30 de noviembre de 2016, y permaneció hasta el 29 de agosto de 2017.

La selección se llevó a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado. Los trabajadores que contrataron para el proyecto fueron seleccionados por las oficinas de empleo

de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de la oferta y que cumplieran con el perfil profesional del puesto ofertado.

La modalidad de contrato temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

2.4.13. Alumnos en prácticas

Desde la Fundación Tutelar de La Rioja se ha firmado con la Universidad de La Rioja un CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS. Concretamente, durante este curso 2017-2018 vamos a contar con: un estudiante de Grado en Derecho, 150 horas y un estudiante de Grado en Trabajo Social, 375 horas. Ambos perfiles de titulación muy afines a los objetivos de la Fundación Tutelar.

2.4.14. Centralización de servicios

Se continua con la decisión tomada en reunión de Patronato de fecha 4 de junio de 2012 de acogerse a los contratos centralizados propuestos por el Gobierno de La Rioja con la finalidad de conseguir un ahorro en las contrataciones de esos servicios. En el 2017 concretamente se mantiene la adhesión a la contratación centralizada de Servicios postales, y se ha realizado en el mes de abril la nueva adhesión al acuerdo marco de homologación de suministro de material de oficina y papel de impresión y escritura con criterios medioambientales en el sector público de la CAR, y con la derivación de la atención de la centralita de la Fundación a la centralita del Gobierno de La Rioja, quien se encarga de derivar las llamadas a las extensiones correspondientes dependiendo del profesional con quien se quiera hablar. Se libera así al auxiliar administrativo de esa primera atención de la llamada previa a pasar al profesional.

2.4.14. Concurso Postales Navideñas 2017:

Este año nuevamente se ha presentado el “Cuarto concurso de tarjetas de Navidad”, dentro del Programa de divulgación y difusión de la entidad con la finalidad de fomentar la creatividad, los valores de convivencia y la participación de personas tuteladas y curateladas por la Fundación en una actividad lúdica en estas fechas. La invitación a participar se ha hecho extensiva a todas aquellas personas atendidas por la Fundación y con capacidad para participar. Entre las que se presenten se ha elegido la tarjeta ganadora y las dos finalistas. La tarjeta ganadora sirve como felicitación oficial de la Fundación Tutelar para estas fiestas y recibirá un obsequio. Las tres clasificadas se publicarán en la página Web de la Fundación y recibirán diploma acreditativo.

2.4.15. Uso del certificado digital, notificaciones electrónicas y datos de alta con certificado digital de empleados públicos:

Tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la Fundación está realizando las solicitudes, vía certificado digital de la Fundación, a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Además del alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Públicos, todo el personal se ha dado de alta con el certificado digital de empleado público.

2.4.16. Banca Electrónica:

Se está trabajando en el acceso vía internet para la consulta de cuentas de los tutelados, evitando así los desplazamientos a entidades bancarias.

2.4.17. Actuaciones en la sede electrónica para el acceso por representantes en INSS y AGENCIA TRIBUTARIA:

De esta forma estamos accediendo a todos los servicios de la Sede Electrónica que dan lugar a un registro electrónico, haciendo posible nuestro acceso como representantes a solicitudes de pensiones, acceso a datos de los usuarios, vida laboral,...

2.4.18. Calidad:

La intervención de la Fundación es acorde a lo establecido en el Plan Estratégico, aprobado en reunión de Patronato de diciembre de 2014, donde se establecían los objetivos y líneas estratégicas a seguir. Se está trabajando en la elaboración del III Plan Estratégico (2017-2020). En el mes de enero se han llevado a cabo las encuestas a centros, familiares, personal, fiscalía, juzgados...con resultados satisfactorios.

2.4.19. Protección de Datos:

Se continúa con las reuniones y manteniendo los controles necesarios con la consultora-auditora en materia de protección de datos (legitimación de tratamiento de datos y funciones y obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal...). La auditoría se ha llevado a cabo en el mes de mayo.

2.4.20. Prevención de Riesgos:

Se continúa con las reuniones y manteniendo los controles necesarios con la consultora-auditora en materia de prevención de riesgos laborales.

3. Datos económicos de la Fundación

TABLA 6. INGRESOS

Concepto	Importe (€)
Asignación Gobierno de La Rioja + subvención empleo	1.624.967,17
Aportaciones tutelados pisos	112.819,48
Retribución tutor	4.448,88
Otros ingresos subvenciones	21.754,26
Total	1.763.989,79

TABLA 7. GASTOS EJECUTADOS

Concepto	Importe (€)
Gastos personal	333.709,83
Servicios de explotación	1.428.706,11
Total	1.762.415,94

Se ha finalizado el año 2017 con un saldo positivo de 1.573,84 euros.

3.-Personas atendidas por la Fundación en el año 2017

En el año 2017 han sido atendidas por la Fundación un total de 579 personas, de las cuales:

- Un total de 413 personas son **mayores de edad**, divididas entre: tutelas, curatelas y medidas provisionales y 166 **menores de edad**, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja y la Fundación Tutelar lleva a cabo la administración de bienes.

GRÁFICO Nº 1: PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN: 579 PERSONAS

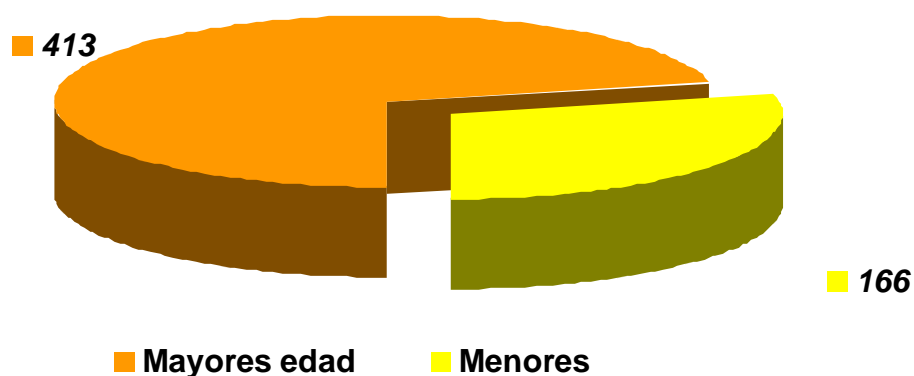
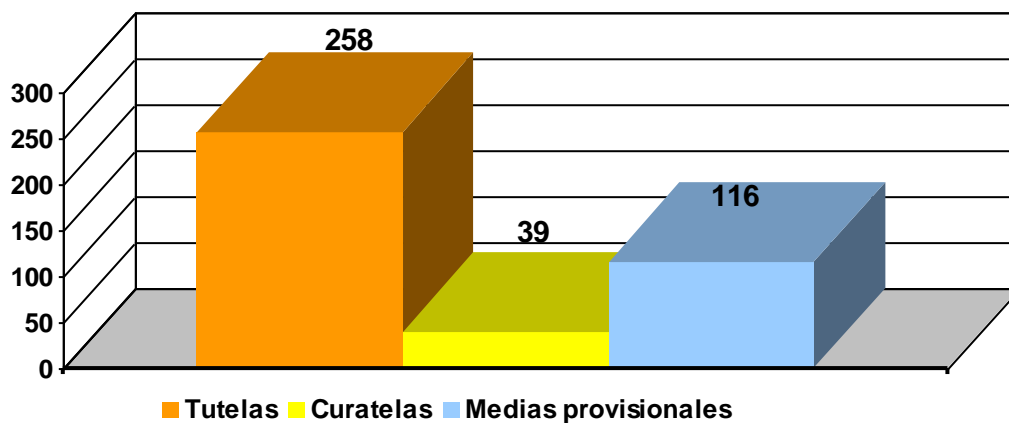


GRÁFICO Nº 2: DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS DE GUARDA ATENDIDAS MAYORES DE EDAD: 413 PERSONAS



Los siguientes gráficos recogen desgloses y evolución referidos a los 579 casos trabajados, entendiendo como tales los casos a 1 de enero más las altas producidas durante el año 2017.

TABLA N° 19: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS SE GUARDA DE LOS 579 DE CASOS TRABAJADOS

	Totales	Tutelas	Curatelas	Medidas provisionales	Menores
Expte. 1/01/17	461	234	36	60	131
Alta 2017	118	24	3	56	35
Baja 2017	105	19	4	60	22
Trabajados 2017	579	258	39	116	166
31/12/2017	474	239	35	56	144

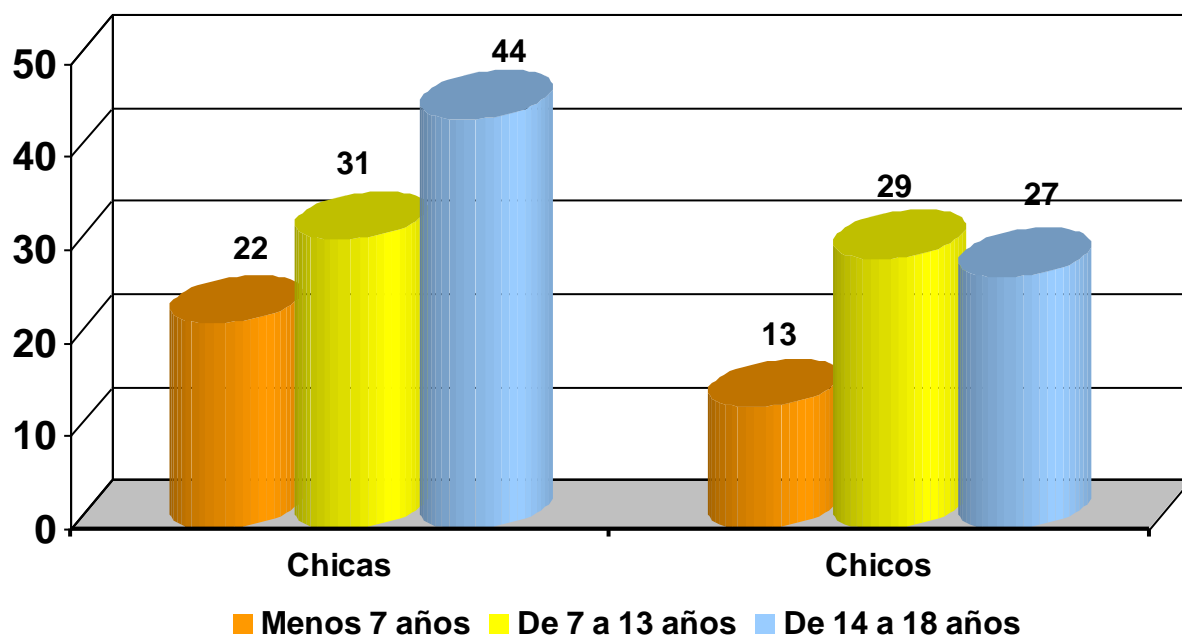
TABLA N° 20: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA: DESGLOSE POR SEXO

	Totales		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Expte. 1/01/17	224	237	113	121	14	22	25	35	72	59
Alta 2017	72	46	14	10	2	1	31	25	25	10
Baja 2017	58	47	12	7	1	3	31	29	14	8
Trabajados 2017	296	283	127	131	16	23	56	60	97	69

3.1.-Administración de bienes de menores de edad: 166 casos trabajados

Este año se ha llevado a cabo la administración de bienes de 166 menores, 97 niñas y 69 niños. Se han producido un total de 35 altas y 22 bajas de menores atendidos por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

GRÁFICO N° 3: RELACIÓN DE MENORES POR EDAD Y SEXO



4.2.-Atención a mayores de edad, perfil de figuras de guarda de mayores de edad: 297 personas mayores de edad (tutelas y curatelas).

En este apartado se hace referencia a la clasificación de las tutelas y curatelas atendidas por la Fundación en el año 2017 respecto a las variables de: sexo, edad, diagnóstico médico, lugar de residencia, ingresos económicos y procedencia de los mismos.

No se incluyen en estas estadísticas las medidas provisionales

GRÁFICO N° 4: DISTRIBUCIÓN POR SEXO: 297 tutelas y curatelas

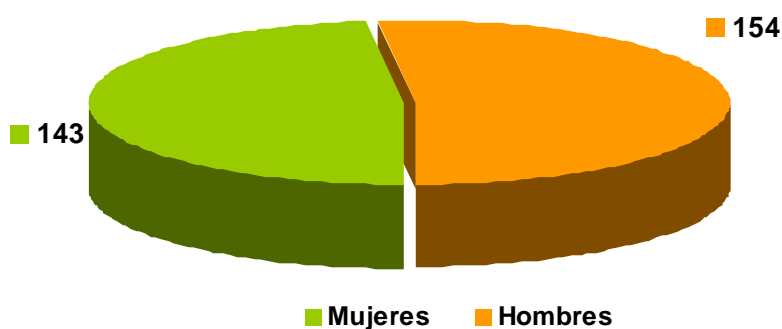


GRÁFICO N° 5: RELACIÓN POR EDADES: 297 tutelas y curatelas

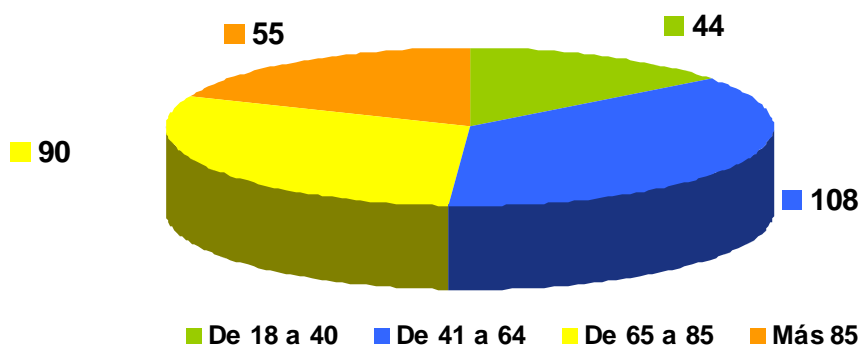


GRÁFICO N° 6: DIFERENCIACIÓN POR SEXO Y EDAD: 297 tutelas y curatelas

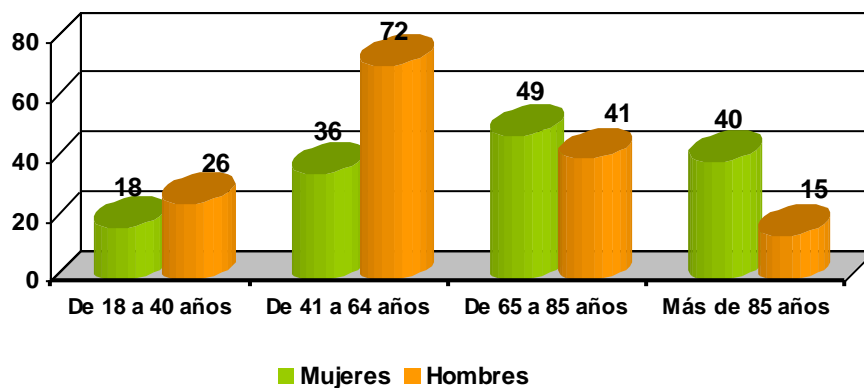


TABLA N° 21: FIGURAS DE GUARDA POR EDAD Y SEXO: 297 tutelas y curatelas

Edad	Total		Tutelas		Curatelas	
	M	H	M	H	M	H
De 18 a 40 años	18	26	15	20	3	6
De 41 a 64 años	36	72	27	63	9	9
De 65 a 85 años	49	41	46	34	3	7
Más 85 años	40	15	39	14	1	1
TOTAL	143	154	127	131	16	23
	297		258		39	

GRÁFICO N° 7: DIAGNÓSTICOS: 297 tutelas y curatelas

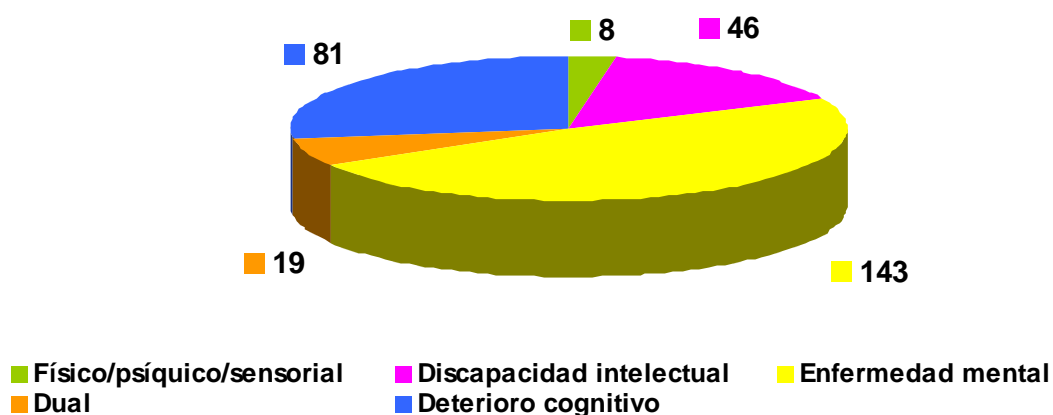


TABLA N° 22: DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD Y SEXO: 297 tutelas y curatelas

	Mujer					Hombre					Total	%
	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total		
Físico, psíquico y sensorial	0	1	3	0	4	0	4	0	0	4	8	2,69
Discapacidad intelectual	4	6	6	2	18	10	10	6	2	28	46	15,49
Enfermedad mental	11	23	21	6	61	11	49	19	3	82	143	48,15
Dual (enfermedad mental y discapacidad intelectual)	3	5	1	0	9	5	4	1	0	10	19	6,40
Deterioro cognitivo	0	1	18	32	51	0	5	15	10	30	81	27,27
Total	18	36	49	40	143	26	72	41	15	154	297	100

GRÁFICO N° 8: DESGLOSE DE DIAGNÓSTICOS POR SEXO. 297 tutelas y curatelas

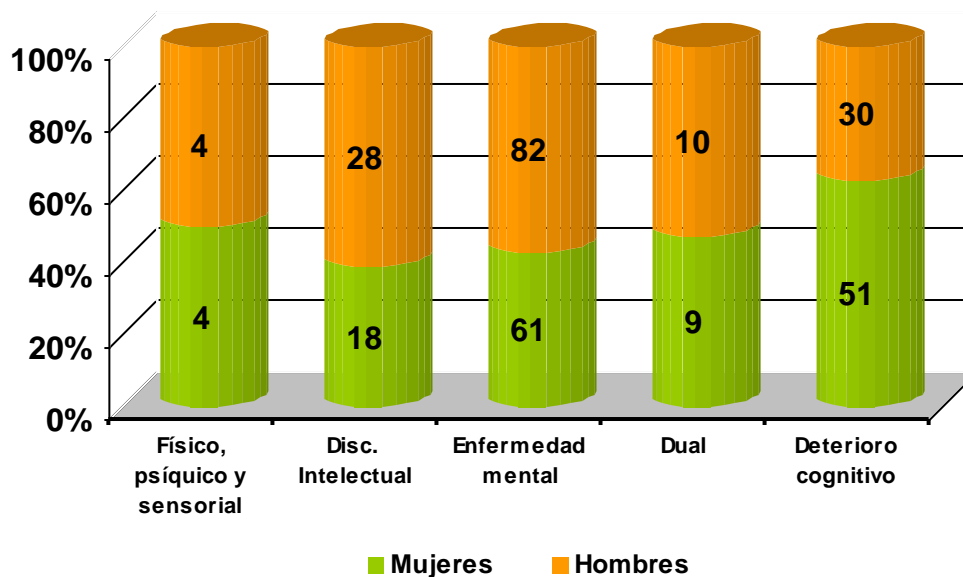


TABLA N° 23: ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO: 297 tutelas y curatelas

Centros	Total	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Domicilio particular	63	5	7	16	24	4	4	2	1
Tercera edad	137	-	-	3	14	40	30	38	12
Salud mental	61	5	9	11	22	5	7	-	2
Discapacidad	20	6	8	1	5	-	-	-	-
Pisos tutelados	15	2	1	5	7	-	-	-	-
Centro penitenciario	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Total	297	18	26	36	72	49	41	40	15

GRÁFICO N° 9: LUGAR DE RESIDENCIA: 297 tutelas y curatelas

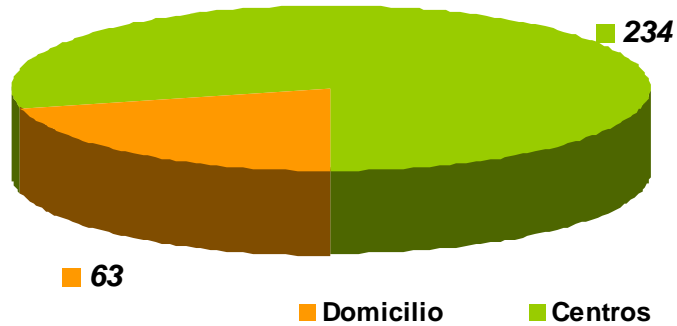


GRÁFICO N° 10: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 63 personas que residen en domicilio particular

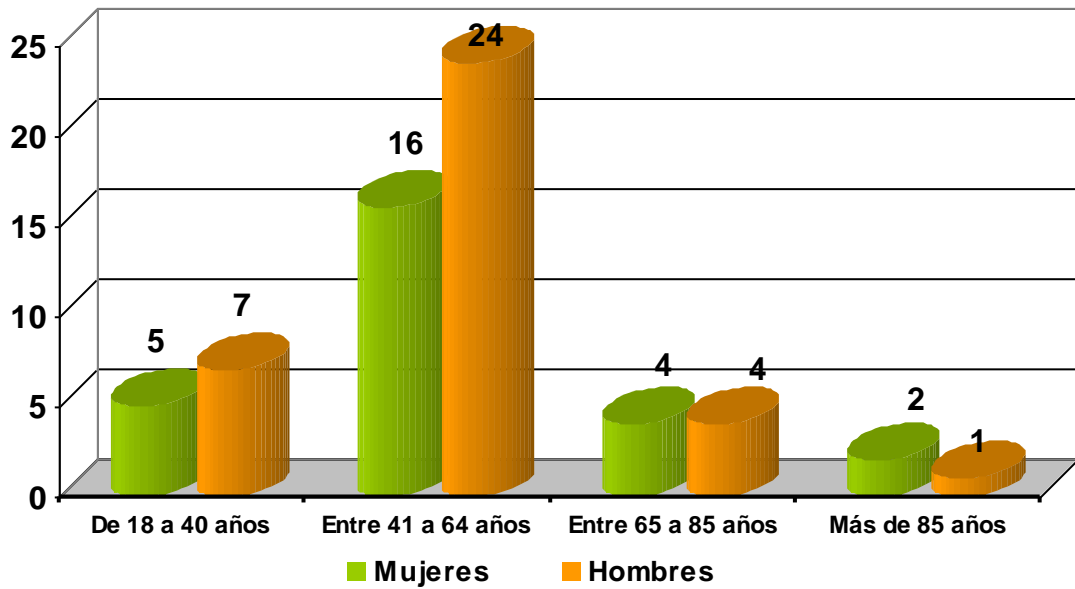


TABLA N° 24: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 63 personas que residen en domicilio particular

	Total	18-40 años		41-65 años		66-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	V
Propio	24	--	-	9	6	3	3	2	1
Alquiler	17	3	4	3	7	--	--	--	--
Domicilio familiar	22	2	3	4	11	1	1	--	--
Total	63	5	7	16	24	4	4	2	1

GRÁFICO N° 11: TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR: 63 personas que residen en domicilio particular

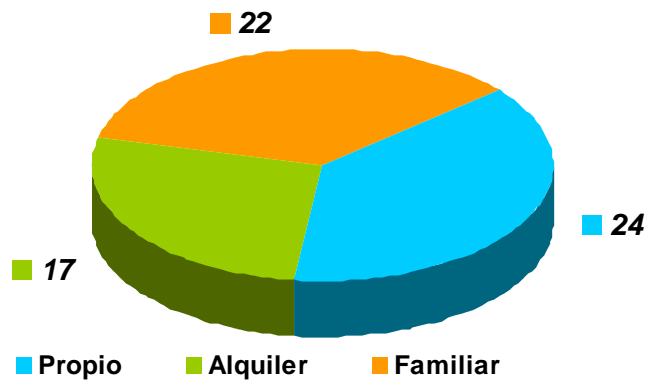
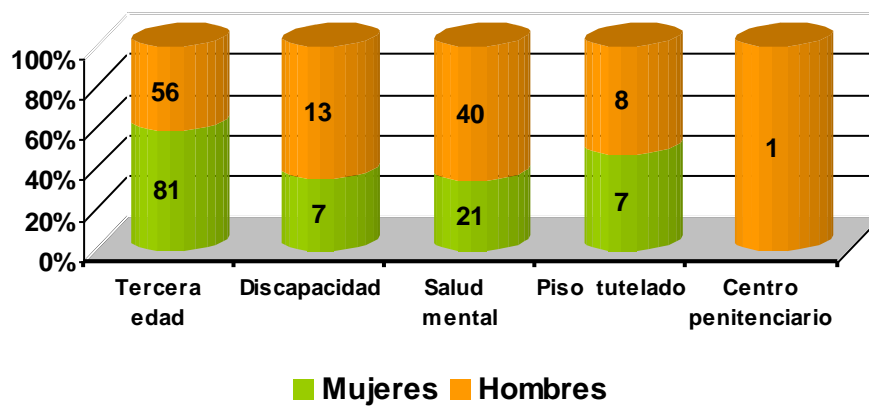


GRÁFICO N° 12: DISTRIBUCIÓN EN CENTROS POR EDAD Y SEXO: 234 personas que residen en centros y residencias

GRÁFICO N° 13: TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL: 234 personas que residen en centros y residencias



INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS TUTELADOS

TABLA N° 25: CUANTÍA INGRESOS ECONÓMICOS

	Mujeres	Hombres	Total	%
Sin ingreso	3	--	3	1,01
Menos 400 euros	30	39	69	23,23
400- 650 euros	46	47	93	31,31
651-1.200 euros	49	55	104	35,02
Más de 1.200 euros	15	13	28	9,43
Total	143	154	297	100

GRÁFICO N° 14: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS

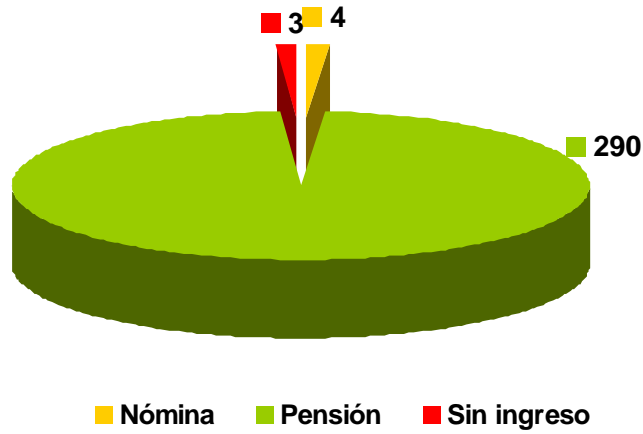
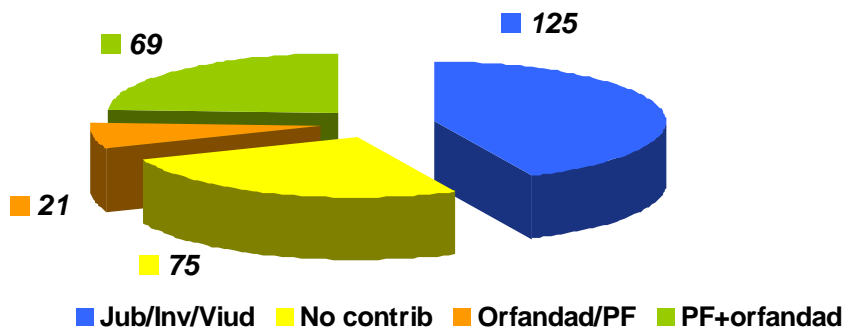


TABLA N° 26: TIPO DE PENSIONES

Pensiones	Mujeres	Hombres	Total
Jubilación, Invalidez/Viudedad	61	64	125
No contributiva	31	44	75
Orfandad o prestación familiar	13	8	21
Prestación familiar más orfandad	34	35	69

GRÁFICO N° 15: TIPO DE PENSIÓN



3.3.-Evolución años 2003 al 2017

TABLA N° 27: EXPEDIENTES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

	Totales	Tutelas	Curatelas	Medidas Provisionales	Menores
Activos 1/12/2003	21	17	4	----	---
Activos 31/12/2004	182	94	17	10	61
Activos 31/12/2005	207	101	18	10	78
Activos 31/12/2006	230	116	16	14	84
Activos 31/12/2007	254	131	16	20	87
Activos 31/12/2008	276	138	16	33	89
Activos 31/12/2009	305	161	17	44	83
Activos 31/12/2010	342	175	23	58	86
Activos 31/12/2011	357	197	23	50	87
Activos 31/12/2012	384	210	24	62	88
Activos 31/12/2013	386	224	26	50	86
Activos 31/12/2014	412	223	33	60	96
Activos 31/12/2015	421	225	35	56	105
Activos 31/12/2016	461	234	36	60	131
Activos 31/12/2017	474	239	35	56	144

GRÁFICO N° 18: CARGOS ACEPTADOS POR AÑO

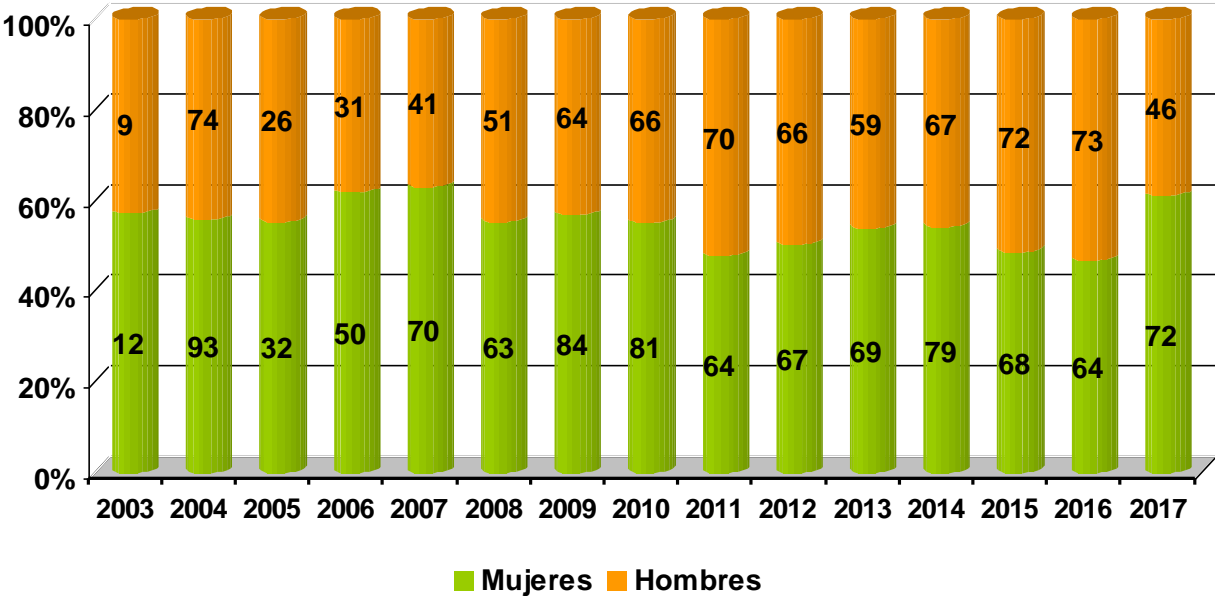


TABLA N° 28: EVOLUCIÓN CARGOS TUTELARES, DISTINCIÓN POR SEXO

	Total		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2003	12	9	11	6	1	3	---	---	---	---
2004	93	74	45	35	6	7	9	2	33	30
2005	32	26	11	5	1	2	10	2	10	17
2006	50	31	15	9	1	1	20	14	14	7
2007	70	41	21	9	1	--	33	19	15	13
2008	63	51	9	10	1	---	29	26	24	15
2009	84	64	21	14	2	1	47	39	14	10
2010	81	66	17	9	2	4	50	35	12	18
2011	64	70	16	21	1	1	26	35	21	13
2012	67	66	14	16	1	4	35	34	17	12
2013	69	59	20	16	2	5	34	22	13	16
2014	79	67	16	12	6	3	42	39	15	13
2015	68	72	17	14	1	5	37	38	13	15
2016	64	73	13	16	1	1	27	35	23	21
2017	72	46	14	10	2	1	31	25	25	10
Total	968	815	260	202	29	38	430	365	249	210

GRÁFICO N° 19: BAJAS PRODUCIDAS

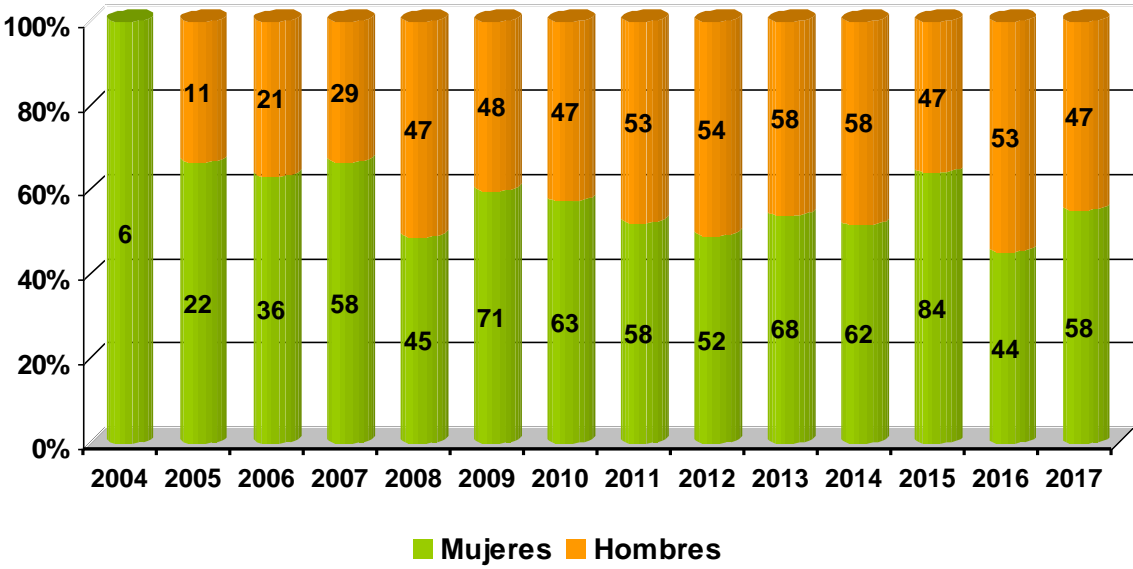


TABLA N° 29: RELACIÓN DE BAJAS PRODUCIDAS POR AÑOS Y SEXO

	Total		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2003	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---
2004	6	--	3	--	--	---	1	---	2	---
2005	22	11	5	4	2	---	10	2	5	5
2006	36	21	8	1	---	4	17	12	11	4
2007	58	29	11	4	1	---	32	14	14	11
2008	45	47	7	5	1	--	20	22	17	20
2009	71	48	8	4	1	1	47	28	15	15
2010	63	47	9	3	---	---	39	32	15	12
2011	58	53	8	7	1	1	31	30	18	15
2012	52	54	10	7	2	2	26	31	14	14
2013	68	58	14	8	--	5	36	32	18	13
2014	62	58	15	14	2	---	41	30	4	14
2015	84	47	22	7	3	1	46	33	13	6
2016	44	53	13	7	--	1	25	33	6	12
2017	58	47	12	7	1	3	31	29	14	8
Total	727	573	145	78	14	18	402	328	166	149

